


**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

SEMIFELIO

CLAVE: SEMI002791

FOLIO TRÁMITE INTERNACIONAL

FECHA EXPEDICION

29-junio-2021

**TLAQUEPAQUE**

NOMBRE: ORTIZ ROJAS SILVERIO FLORENCIO  
 UBICACION: AVENIDA CERRO DEL 4  
 COLONIA: PUVISSTE MIRAVALLE  
 CALLE CRUCE 1: TEPATITLAN  
 CALLE CRUCE 2: AVENIDA CERRO DEL 4  
 GIRO: VARIOS TOSTITOS, PAY, REFRESCOS, FRITURAS, ELOTES  
 SUPERFICIE: 2.50  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR

INTERIOR

IMPORTE MTZ: \$ 0 MXN.

DIAS AMPARADOS: 73

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 01:00:21 p	A: 10:00:22 p	VIERNES	SI	DE: 01:00:21 p	A: 10:00:22 p
MARTES	SI	DE: 01:00:21 p	A: 10:00:22 p	SABADO	SI	DE: 01:00:21 p	A: 10:00:22 p
MIERCOLES	SI	DE: 01:00:21 p	A: 10:00:22 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 01:00:21 p	A: 10:00:22 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS, DIA DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I D, TARIFA EXENTA 2021

P. I.

AUTORIZO

Scribble



Scribble

ACEPTO

 Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
 DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
 TIANGUIS Y ESPACIOS  
 ABIERTOS

ORTIZ ROJAS SILVERIO FLORENCIO

C. ESTATRIS EUGENIA BARRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al imparar su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 5 días de vencido causará infracción (exé o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de habidas alcohólicas, fundadas de contrabando y piratería.
- El tránsito y permanencia del puesto a través de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los plazos de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botellía cerrada, tratándose de puestos en que se venden frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del parqueo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambarinarse circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normativa será causa de la no renovación del permiso provisional.